



Buenos Aires, 12 de Agosto de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 782 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 16302/13 y la Res. CM N° 443/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Lisandro Fastman, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 443/13.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Magistrado, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 22 de abril de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Fastman, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 26 de julio de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. CM N° 443/13, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al Dr. Lisandro Fastman, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, mediante Res. CM N° 443/13, hasta el día 25 de julio de 2013 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la Página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RES. PRES. N° 782 /2013**

Dr. Juan Manuel Cifras  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires